

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



DICCIONARIO DEL RECURSO



FORMULARIOS

#### CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
00	28/06/2018	Servicio de Innovación y Calidad (Dirección General de Política Educativa)	Inicial



## FINALIDAD Y ALCANCE

La finalidad de este documento es describir el procedimiento que tienen que seguir los centros educativos para atender al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, además de la urgencia sanitaria, la administración de medicamentos y la existencia de botiquines.

Se aplica a todos los centros educativos públicos no universitarios de la Generalitat Valenciana. Los centros privados deberán establecer los mecanismos adecuados para cumplir la normativa vigente. En cualquier caso, podrán acogerse a este protocolo.



## NORMATIVA

- [RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares.
- [Código Penal: artículos 195, 196 y 412.](#)
  - Artículos 195 y 196 (relativos a la omisión del deber de socorro).
  - Artículo 412 (relativo a la desobediencia y denegación de auxilio).
- [Código Civil: artículos 1104, 1902 y 1903.](#)
  - Artículo 1104 (relativo a la naturaleza y efecto de las obligaciones).
  - Artículos 1902 y 1903 (relativos a las obligaciones que nacen de culpa o negligencia).
- [Ley 40/2015, de 1 de octubre](#), de régimen jurídico del sector público: capítulo IV «De la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas», artículos 32 a 37.
- [Ley 10/2014, de 29 de diciembre](#), de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.

- [Ley 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat](#), de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- [Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero](#), de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil: artículos 12 y siguientes.
- [Orden de 29 de julio de 2009](#), de la Conselleria de Sanidad, por la que desarrolla los derechos de salud de niños y adolescentes en el medio escolar.
- [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](#), relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento de atención sanitaria específica en centros educativos:

### 1.- PRIMERAS ACTUACIONES

2a SEMANA DE SEPTIEMBRE

- Persona responsable de la dirección del centro educativo:
  - Solicita a las familias: Anexo IV, Anexo V.
  - Proporciona listado alumnado y Anexo IV a la persona coordinadora del centro de salud.

### 2.- DETECCIÓN DE NECESIDADES Y ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

3a SEMANA DE SEPTIEMBRE

- Persona coordinadora del centro de salud y la coordinación de enfermería:
  - Valorarán las necesidades y atención sanitaria, en el centro educativo y en horario escolar.
  - Elaborarán el protocolo de atención sanitaria específica.
  - Informarán a la dirección del centro educativo y a la dirección de atención primaria del departamento de salud, quien lo comunicará a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

### 3.- ORGANIZACIÓN DEL PROTOCOLO

#### 4a SEMANA DE SEPTIEMBRE

- Persona coordinadora del centro de salud y la persona responsable de la dirección del centro educativo:

- Organizarán el desarrollo y la implementación del protocolo para la prestación sanitaria específica del centro educativo para el curso escolar.
- Elaborarán el anexo III.

### 4.- IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECÍFICA EN EL CENTRO EDUCATIVO

Durante el curso escolar, implementar el protocolo para la prestación sanitaria específica.

- Alumnado nuevo / cambio de circunstancias.
- Situación de urgencia sanitaria
- Administración de medicamentos

- Implementar acciones formativas, de sensibilización y organizativas.

### 5.- EVALUACIÓN

La aplicación de la atención sanitaria específica en el centro educativo se valorará en la memoria final de curso, e incluirá, si procede, propuestas de mejora para el curso siguiente.

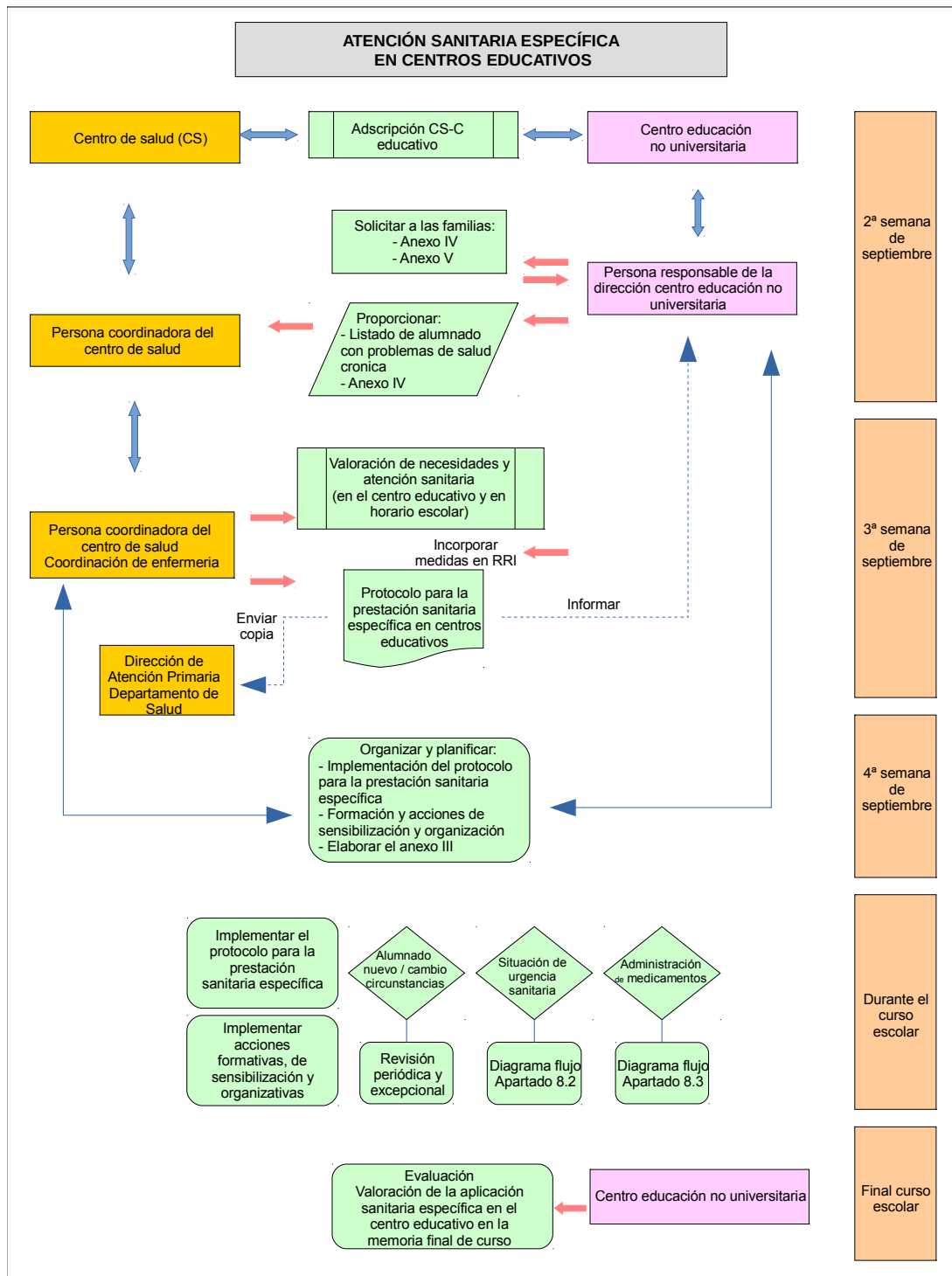
Más información en:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/convivencia-educacion/protocolos>

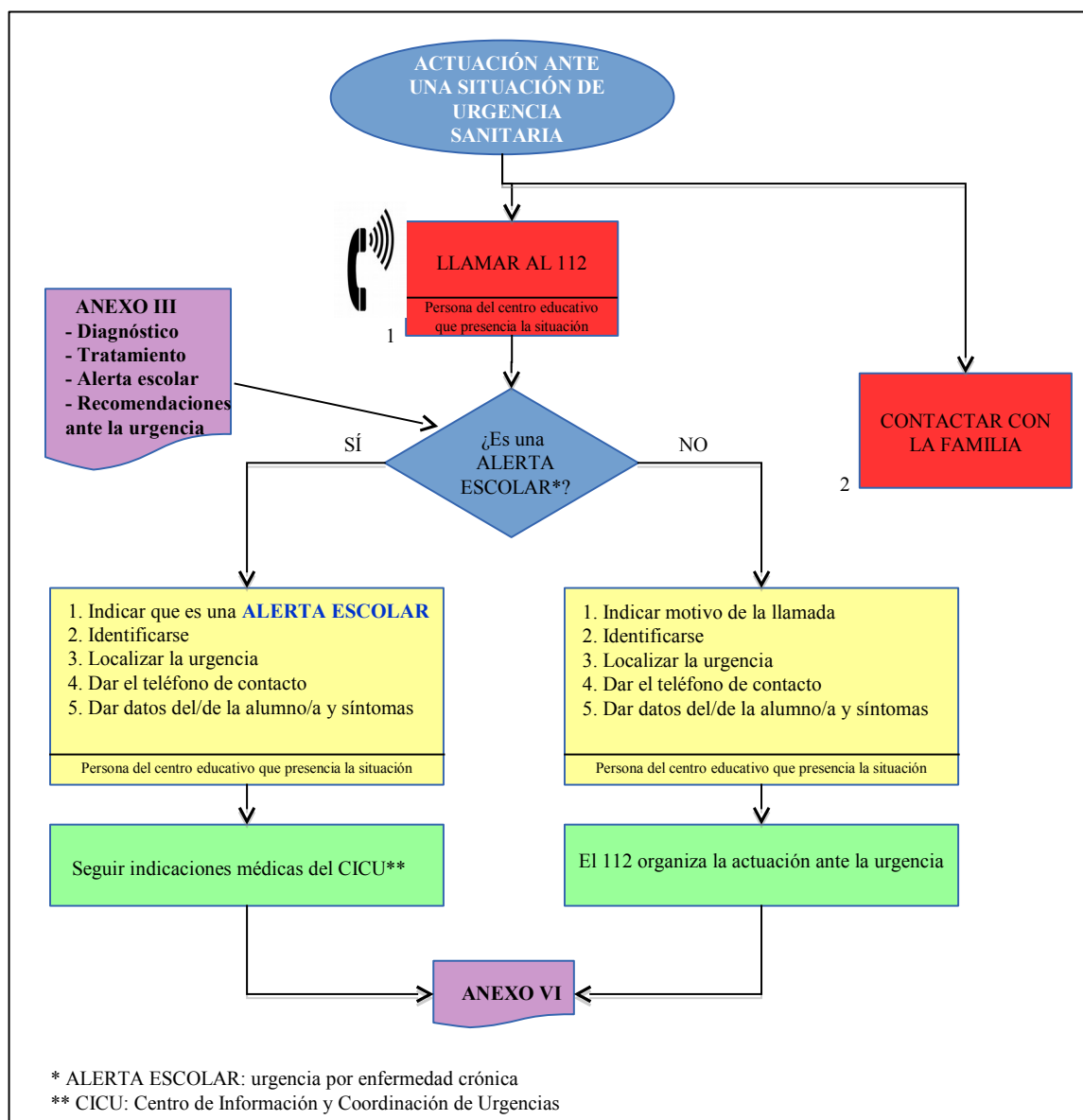


**DIAGRAMA DE FLUJO**

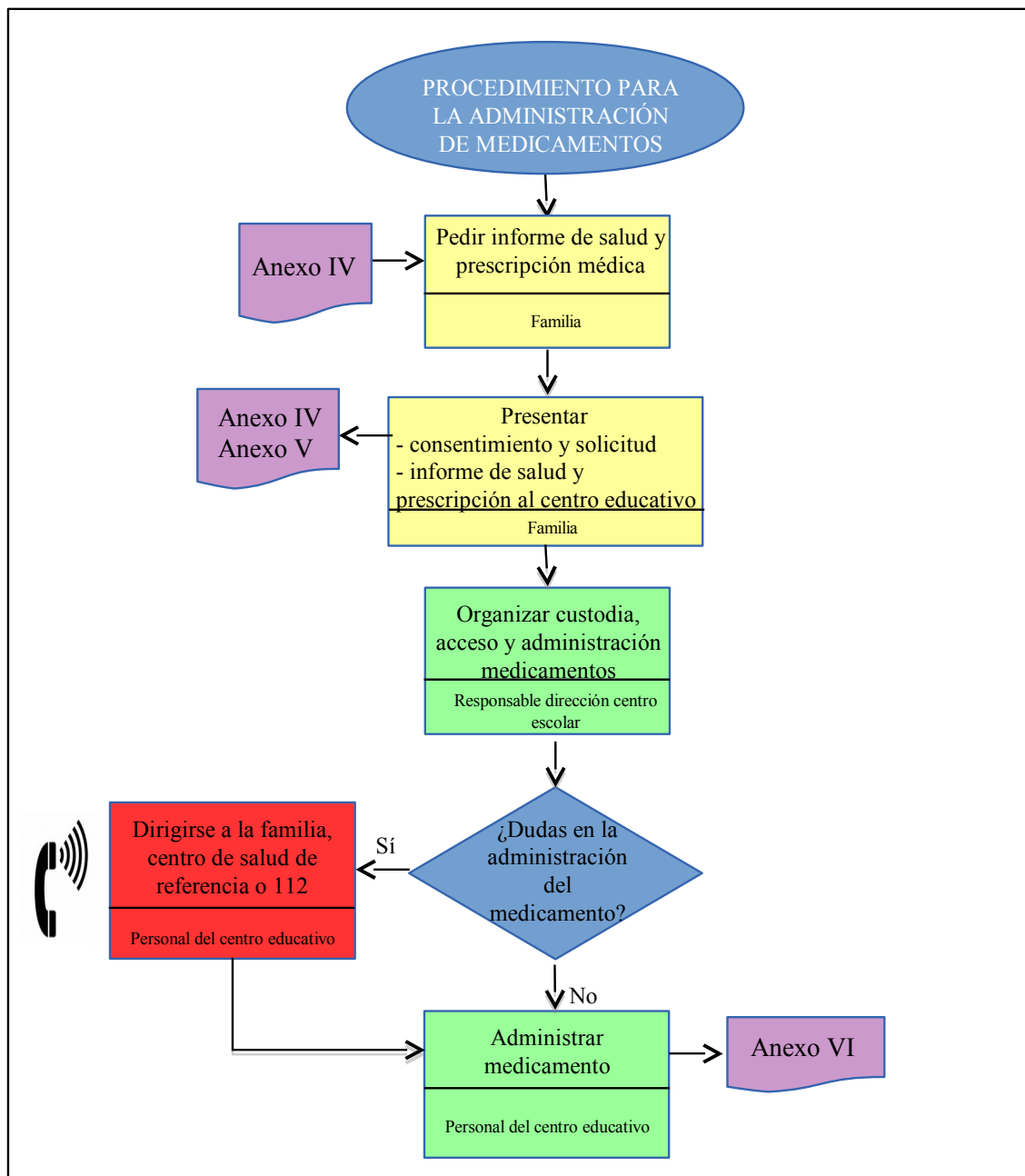
Procedimiento de atención sanitaria específica en centros educativos:



Procedimiento de actuación ante una situación de urgencia sanitaria:



Procedimiento para la administración de medicamentos:





## DICCIONARIO DEL RECURSO

Las definiciones de las siguientes palabras clave relacionadas con este recurso las puedes encontrar en el siguiente enlace: <http://www.gstoreeducatiu.gva.es/es/diccionari>

- ▶ D\_0039: Enfermedad crónica
- ▶ D\_0040: Protocolo para la prestación de asistencia sanitaria específica en centros educativos
- ▶ D\_0041: Urgencia sanitaria
- ▶ D\_0042: Alerta escolar



## FORMULARIOS

Los formularios relacionados con este recurso los puedes encontrar en el siguiente enlace: <http://www.gstoreeducatiu.gva.es/es/formularis>

- ▶ F\_0007: ANEXO III\_Registro de alerta escolar.
- ▶ F\_0008: ANEXO IV\_Informe de salud y prescripción médica para la administración de medicamentos en horario escolar.
- ▶ F\_0009: ANEXO V\_Consentimiento informado del padre, madre o tutor legal y solicitud a la persona responsable de la dirección del centro para suministrar medicación u otra atención sanitaria en horario escolar.
- ▶ F\_0010: ANEXO VI\_Registro de administración de medicamentos/atención sanitaria específica.
- ▶ F\_0011: Botiquín escolar